

## 1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 009
- Denominación: Poblado calcolítico de los Asperones/Cerro Doblas
- Otras denominaciones: Cerro Asperones
- Otros municipios:
- Unidad relacionada:
- 

## 2. LOCALIZACIÓN.

### A. DELIMITACION.

- Hoja: 16
- Escala: 1:10.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 111'5
- Superficie (m<sup>2</sup>): 594.860
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	365.718	4.066.153		
2	366.059	4.065.392		
3	365.850	4.065.362		
4	365.815	4.065.020		
5	365.233	4.064.974		
6	365.189	4.065.282		
7	365.377	4.065.299		

- Justificación de la Delimitación:  
Justificación delimitada por Prospección Sistemática de 1990.
- Delimitación literal:

### B. ACCESOS.

- Tipo: Viario
- Identificación: Asperones: MA-405 Teatinos-Campanillas/Cerro Doblas: carretera Colonia de Santa Inés
- Kilómetro:
- Notas:

### C. SITUACIÓN.

La zona presenta un relieve contrastado pudiéndose diferenciar dos zonas: la mitad occidental que se caracteriza por una sucesión de elevaciones que se alinean en un eje suroeste-noreste; y la mitad oriental que presenta una orografía bastante suave.

## D. VISITABLE.

Accesible: SI   
 NO

Visitable: SI   
 NO

**3. DESCRIPCIÓN.**

## A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Cobre/Púnico
- Estilo:
- Tipología: Asentamiento

## B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

## C. DESCRIPCIÓN.

La zona presenta un relieve contrastado pudiéndose diferenciar dos zonas: la mitad occidental que se caracteriza por una sucesión de elevaciones que se alinean en un eje suroeste-noreste; y la mitad oriental que presenta una orografía bastante suave.

**4. CONSERVACIÓN.**

## A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido
- Bajo
- Medio
- Alto
- Desaparecido

## B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
  - ⇒ Erosión superficial
  - ⇒ Movimiento de tierra < 50%
  - ⇒ Movimiento de tierra > 50%
- Agentes humanos:
  - ⇒ Labores agrícolas:

- Arado superficial
- Arado subsolador
- Puesta en riego
  
- ≡ Movilización de tierras:
  - Desmontes
  - Aterrazamientos
  - Deforestación
  - Dragados
  
- ≡ Obras de infraestructura
- ≡ Expolio

### C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/  
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

### D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/  
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

## 5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- FONTAO REY, M.M.: "Informe de la prospección superficial de la cuenca media del río Campanillas (Málaga). Anuario Arqueológico de Andalucía/1987. II Actividades Sistemáticas. Sevilla, 1990.
- FONTAO REY, M.M.: *Catálogo de los materiales prehistóricos del Museo Arqueológico Provincial de Málaga*. Jábega nº 57. Málaga 1987.
- FERNANDEZ RODRÍGUEZ. L-E. Prospección arqueometalúrgica de la provincia de Málaga. Campaña de 1990. Sector sur-occidental del malaguide. AAA 1990 Actividades Sistemáticas.
- DEL PINO RODRÍGUEZ, P. Proyecto de intervención de la Actividad Arqueológica Preventiva de las obras para la construcción de un parque móvil y oficinas centrales de Limasa III. 2005.

**6. TITULARIDAD.**

- Pública
- Privada

**7. PLANEAMIENTO VIGENTE.**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: No Urbanizable Común de Control Paisajístico (SNUC-CP)
- Aprobación: julio 1997
- Yacimiento catalogado: 25-B
- Clasificación: BIC

- |                          |        |                                     |
|--------------------------|--------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | BIC    | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> | Tipo 1 | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> | Tipo 2 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | Tipo 3 | <input type="checkbox"/>            |

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 009 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U.. Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

**8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

## OBSERVACIONES:

Se encuentra en curso una Intervención en esta zona con motivo de las obras para la construcción de un Parque Móvil y las Oficinas Centrales de LIMASA III. En primer lugar en las elevaciones que abarcan la mitad oeste del área de actuación se llevará a cabo una prospección superficial. En el pie de monte oriental se realizarán tres zanjas y en el resto del área se realizará una prospección selectiva.

Se encuentra en zona de interés paleontológico.

## ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: